

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE ANDALUCIA CON SEDE EN GRANADA

Granada
N.I.G.: 4109133320210003815
Procedimiento ordinario- N° 265/2022 Sección: 1U
Pieza Separada: 26.5/2022
De ELEUTERIA
Representante.
Contra CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIA
Representante. .
Codemandado:
Representante. .

ACTO RECURRIDO: CCAA-5- RESOLUCION DE LA 7/12/21 QUE PUBLICA LA ORDEN DE 3/12/21 QUE ESTALBESE MEDIDA PREVENTIVA RESPECTO A CERTIFICADO COVID-19 O PRUEBA DIAGNOSTICA PARA ACCESO A CENTROS SANITARIOS CON INTERNAMIENTO Y CENTROS SOCIO SANITARIOS CON CARACTER RESIDENCIA.

DILIGENCIA DE ORDENACION
SR/SRA

En Granada, 22 de febrero de dos mil veintitrés

Visto el estado de las actuaciones DESE TRASLADO a la parte **DEMANDADA**, a fin de que la **CONTESTE en el plazo de VEINTE DIAS**, pudiendo exponer, por medio de Otrósí, su parecer sobre la cuantía del recurso, conforme al Art. 40 Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa -LJCA-, y haciéndose saber a la parte que el Expediente Administrativo está a su disposición en esta Secretaría.

MODO DE ENVIO A LEXNET Se manifiesta a las partes que deberán identificar los escritos que presenten con índice de los documentos que acompañen.


MODO DE IMPUGNAR ESTA DILIGENCIA: Puede interponerse recurso de **reposición** ante el Letrado/a de la Administración de Justicia, dentro del plazo de CINCO DIAS, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución impugnada (artículo 102 bis de la LJCA).

Lo dispone el Letrado/a de la Administración de Justicia de esta Sala. Doy fe.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código Seguro De Verificación:		Fecha	22/02/2023	
Firmado Por		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			